



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL -RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO
RADICACIÓN: 2020-00121-00
DEMANDANTE: WILSON ALEXANDER BAEZ RAMOS
DEMANDADO: ANGELA MARÍA DIAZ CORREA Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, conforme a orden dictada en auto anterior.

Así las cosas, surtido el traslado de la demanda y excepciones de fondo; y resueltas las excepciones previas propuestas, es menester para continuar el respectivo trámite convocar a audiencia en los términos del artículo 372 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** la fecha de **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M.** para llevar a cabo audiencia virtual a la deberán comparecer personalmente partes y apoderados, a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia virtual se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, por lo que por **Secretaría** oportunamente se procederá a su agendamiento.

2. **Advertir** a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia tiene consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias, tal como prescribe el numeral 4° del artículo 372 *Ibidem*.
3. **REQUERIR** a los apoderados de las partes que en el término de dos (2) días alleguen al Despacho las direcciones de correo electrónicos de las partes e intervinientes que habrán de intervenir en la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5c116fda09a567dd592ea9dc5536ab1800cbd22896bbb060c69ebea5708852**

Documento generado en 29/08/2022 12:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>